



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo JOSE EDGAR MORALES CORDOBA C.C. 12231351 (Demanda Acumulada) ANDRES SANDINO C.C. 79707731 contra LUIS ALBERTO CELIS CHARRY C.C. 12111980 y ANA MARIA CUBILLO MANRIQUE C.C.26421093. Radicación 41001-40-03-007-2011-00-533-00.

En atención a lo peticionado por la parte demandada ANA MARIA CUBILLO MANRIQUE, se niega dar trámite a la terminación del proceso por pago, por cuanto la liquidación del crédito presentada no se ajusta a la aprobada mediante auto del 17 de mayo de 2018, vigente hasta abril de 2018; por lo anterior no cumple con lo establecido en el artículo 446 regla 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B